**Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 350/2021**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L. EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.**

San Lorenzo, 28 de Mayo de 2.021

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum de la Secretaria de Gabinete, el Formulario de Pedido Interno Nº 004 de fecha 28/05/2021; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 303.297 de fecha 23/03/2021 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: OLISERVICE S.R.L. y J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 21/05/2021; el Acta de Apertura de Ofertas Digital del SICP de fecha 21/05/2021; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/05/2021 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 004 de fecha 21/05/2021, en el cuál se observa que la empresa J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L., presenta la oferta más baja.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

**POR TANTO:** **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/05/2021, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L., el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

**Art. 2 °:** **ADJUDICAR**, a la empresa **J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones), el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras - Plurianual para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

**Art. 3°:** **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 255 – Alquiler de Fotocopiadoras; con Recursos Institucionales del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

**Art. 4°:** **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

***PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.***
**DECANO**